



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA **ROSA ALEXANDRA CIFUENTES** FERNANDEZ, C.I. N° 22.495.093-4, ASISTENTE SOCIAL Y AL SR. OSCAR VIDAL SEPULVEDA, C.I. N° 15.875.339-1, ENFERMERO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO NO 0 2 7 0 3

CHILLÁN VIEJO, 19 de Abril de 2012.-

VISTOS:

Memorandum Nº 038/19.01.32012 de la Sra. a) Directora del Cesfam DR. Federico Puga Borne, Solicitud de Cometido Funcionario de fecha 19/01/2012, con Vº Bº de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a la Sra. Rosa Cifuentes Fernández, Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

DECRETO:

APRUEBA labores extraordinarias a los la Sra. ROSA ALEJANDRA CIFUENTES FERNANDEZ, Asistente social, y al Sr. OSCAR VIDAL SEPULVEDA, Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que los días 20, 23, 25 y 26 de abril de 2012, a continuación de su jornada habitual de trabajo realicen trabajos extraordinarios con la finalidad de participar en Reuniones de Educación y Promoción de la Salud, que se realizarán en la casa de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 03 hora de tiempo extraordinario diario, el cual será registrada en el reloj control autorizado para tales efectos y certificada por la Sra. Directora del Establecimiento.

3. Compénsese extraordinario el tiempo trabajado con un descanso complementario, según corresponda.

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/IEC

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL